



Los autónomos sabrán antes de abril si su cotización es la correcta

RAQUEL PASCUAL
Madrid

Las principales asociaciones de trabajadores autónomos se reunieron ayer con los responsables de la Seguridad Social para recibir información sobre cómo será el próximo proceso de regularización de sus cotizaciones. A raíz de un cambio normativo iniciado en enero de 2023, estos profesionales están obligados a adaptar sus cuotas sociales a los ingresos que realmente declaren. Según informó la Seguridad Social tras el encuentro, "este procedimiento, que es de una reseñable complejidad

técnica, se está desarrollando durante estos meses y culminará en la primera parte de 2025". El proceso afecta a 3,7 millones de trabajadores que estuvieron dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en algún momento de 2023.

Fuentes asistentes a la reunión confirmaron el carácter "estrictamente técnico" de la misma y detallaron que el mensaje transmitido es que la regularización de cuotas "tiene que estar completamente terminada a finales de abril del próximo año". La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz, aseguró el jueves que el proceso

se haría en el primer trimestre de 2025, pese a que la previsión era hacerlo antes de acabar 2024.

Con el nuevo sistema de cotización, los autónomos ya no pueden elegir la base de cotización a la Seguridad Social como hacían antes —cuando más del 80% elegía la base mínima— sino que pagan en función de los ingresos que declaran a Hacienda. Para ello, estos profesionales, en el momento de abonar su cuota, podían desde 2023 rellenar una casilla con su previsión de ingresos y según eso quedarían encuadrados en un tramo de cuota u otro. De forma que, a partir de noviembre, según

informaron ayer en el ministerio a los asistentes, se realizará un cruce de datos entre las entidades gestoras y mutuas de la Seguridad Social con los datos fiscales que facilite la Agencia Tributaria del ejercicio 2023. Los resultados del cruce determinarán si están bien encuadrados o no en la cuota que abonan mensualmente.

Una vez detectado si cotizan correctamente según sus rendimientos reales o si, por el contrario, infracotizan o sobrecotizan, la Administración procederá a informarles de su situación regularizada. Esto es, si deben seguir encuadrados en el mismo tramo de base de cotización y mantener su cuota o si deben cambiarse de tramo. En caso de aumentar la cuota, tendrán que abonar la diferencia no pagada correspondiente a 2023 a la Seguridad Social; mientras que si se reduce podrán reclamar el desembolso de lo pagado de más el año pasado.

Según la información facilitada por la Seguridad Social a los representantes de los autónomos, solo 400.000 trabajadores por cuenta propia han modificado hasta el momento su cuotas (dos terceras partes para aumentarla y adecuarla a sus ingresos).

Las comunicaciones seguirán este orden: primero a aquellos que a 31 de diciembre de 2022 ya cotizaban por una base superior a la mínima; segundo, a los que han actualizado sus bases o cotizan en el tramo correcto según sus ingresos reales; seguidamente a los que salen a devolver; y finalmente a quienes se les reclamará que paguen más de lo que han cotizado.

Los que tengan encargado el proceso a gestores autorizados en el sistema RED recibirán la información a través de ellos.